

Edicto N° 023-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **FARMACIA EL GIGANTE**, con Aviso de Operación N° 1984136-1-737564-2018-566586, expedido a favor de **COMERCIALIZADORA SUPER CENTRO EL GIGANTE**, con R.U.C. N° 1984136-1-737564, D.V. 93, ubicado en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Bugaba, Corregimiento de La Concepción, Centro Concepción, el Auto N° 371-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1702-2020 6 de agosto de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° **01-0952624-5**, en **BANISTMO**, a nombre de **COMERCIALIZADORA SUPER CENTRO EL GIGANTE**, con R.U.C. N° **1984136-1-737564**, D.V. 93, hasta la concurrencia de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/.1,100.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE-10367-2020 5 de octubre de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 19 de noviembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

